

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UCA/R156REC/2022, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS
PARA 7 LECTORADOS DE ESPAÑOL EN KAZAJISTÁN,
KIRGUISTÁN, UCRANIA Y UZBEKISTÁN
DURANTE EL CURSO 2022/23**

Con la finalidad de fomentar el estudio de la lengua y la cultura españolas en los centros, ciudades y países de destino de la convocatoria, facilitar la incorporación al mercado laboral de los titulados, en especial de la Universidad de Cádiz, y fortalecer la imagen de esta como centro español de referencia para Europa del Este y Asia Central, a través de la Dirección General de Política Lingüística, conjuntamente con el Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC) y el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM),

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar 7 plazas de lectores de español y 6 ayudas de movilidad para realizar estancias durante el curso 2022/2023 en universidades extranjeras que acrediten estar en posesión de un título de educación superior, preferentemente en filología y/o lingüística y lenguas aplicadas y, en especial, aquellos que, cumpliendo los requerimientos específicos de ELE, hayan finalizado o estén matriculados en cursos de ruso. El importe de cada ayuda será variable, en función de cada destino, tal como se estipula en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 20VIRI0003. 000A. 482.99.00

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el ANEXO.

Cádiz, en el día de la firma

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio

El Vicerrector de Internacionalización
Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Fecha	30/09/2022 10:58:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Página	1/10



ANEXO

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE 8 LECTORADOS DE ESPAÑOL EN KAZAJISTÁN, KIRGUISTÁN, UCRANIA Y UZBEKISTÁN DURANTE EL CURSO 2022/23**1.- OBJETO**

La Dirección General de Política Lingüística de la Universidad de Cádiz (en adelante UCA), conjuntamente con el Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (en adelante CUNEAC) y el Centro Superior de Lenguas Modernas (en adelante CSLM), convoca **7 plazas de lector/a de español** en los centros de destino que se refieren en el anexo durante el año académico 2022/23. 6 de estas plazas serán lectorados presenciales y contarán con una bolsa de viaje complementaria de la Universidad de Cádiz.

Este programa se plantea el triple objetivo de: 1) fomentar el estudio de la lengua y la cultura españolas en los centros, ciudades y países de destino; 2) facilitar la incorporación al mercado laboral de los titulados, en especial de la Universidad de Cádiz, mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante sus estudios; 3) fortalecer la imagen de la UCA como centro español de referencia para Europa del Este y Asia Central.

Se convocan dos modalidades de lectorado UCA:

1. Lectorado presencial: el lector realiza su labor incorporándose físicamente en su centro, ciudad y país de destino asignados y, recibiendo, en consecuencia, la correspondiente bolsa de viaje de la UCA, además de la remuneración por parte del centro de destino.
2. Lectorado en línea: el lector realiza su labor en línea, percibiendo la correspondiente remuneración económica por parte del centro de destino, pero no así la bolsa de viaje de la UCA, ya que no hay desplazamiento ni estancia en destino como tal.

Ambas modalidades tienen el mismo reconocimiento de lectorado UCA a efectos legales y de currículum, y todos los lectores UCA, sean presenciales o en línea, recibirán la misma formación y apoyo metodológico por parte del CSLM.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán optar a las ayudas convocadas titulados superiores del ámbito de la filología o lingüística, así como otros con experiencia en formación en ELE, y valorándose positivamente los conocimientos de lengua rusa, pero no siendo estos últimos obligatorios.

La adjudicación de una de las ayudas ofertadas en la presente convocatoria será incompatible con la percepción de financiación o cualquier otra beca o ayuda para fines similares.

3.- CONTRAPRESTACIÓN

Como contraprestación a su labor académica y de embajador de la UCA, el lector tiene derecho a:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGQ	Fecha	30/09/2022 10:58:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGQ	Página	2/10	

- 3.1. **Formación certificada para la enseñanza de español del CSLM**, asumiendo los costes de matrícula la Dirección General de Política Lingüística (con el máximo de un curso por semestre, incompatible en el mismo semestre con un curso de los referidos en el punto 3.2), con cargo al presupuesto general para el programa de lectorado saliente de español de la UCA. **Y apoyo metodológico permanente por parte del CSLM** durante todo el lectorado.
- 3.2. **Formación idiomática en la lengua rusa**, a través de alguno de los cursos ofertados por el CSLM, asumiendo los costes de matrícula la Dirección General de Política Lingüística (con el máximo de un curso por semestre, incompatible en el mismo semestre con un curso de los referidos en el punto 3.1), con cargo al presupuesto general para el programa de lectorado saliente de español de la UCA.
- 3.3. **Bolsa de viaje e instalación, en la cuantía dispuesta para cada destino y** proporcionada por la UCA a través de fondos propios en el marco del Plan de Becas UCA-Internacional. Esta bolsa de viaje es exclusiva para los lectorados presenciales, no siendo aplicable a los lectorados en línea. En caso de que un lector haya percibido la bolsa de viaje y, por cualquier motivo, no pueda incorporarse físicamente al centro, ciudad y país de destino asignados, deberá devolver dicha ayuda a la UCA en el momento en que se confirme su no incorporación física, pudiendo seguir realizando su labor remunerada online en su centro destino, pero sin bolsa de viaje UCA.
- 3.4. **Retribución económica, alojamiento, manutención, transporte, formación, etc.** por parte del centro de destino y en las condiciones que se especifican en el anexo, según sea lectorado presencial o en línea.
- 3.5. **Acceso a la biblioteca y demás instalaciones** del centro de destino (y de la UCA en el caso de lectorados en línea).
- 3.6. **Certificado académico que acredite la labor docente del lector**, con especificación del número de horas totales impartidas, asignaturas, cursos, etc.
- 3.7. **Certificado académico que acredite la formación que reciba el lector** durante su estancia académica, con reflejo del número de horas lectivas, asignaturas, calificaciones finales, etc.
- 3.8. **Cada plaza podrá ser renovada**, a propuesta de la universidad de destino, un máximo de dos cursos académicos, **hasta alcanzar el máximo de tres años**, al cabo de los cuales volverá a salir a concurso, pudiéndose presentar el actual lector y competir por la plaza con el resto de candidatos interesados. Para ello, deberá contar además con el visto de la Dirección General de Política Lingüística, oída la universidad de destino y considerando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto 9 y la justificación referida en el 10.
- 3.9. **La condición de lector no supone relación contractual con la UCA**, siendo dicha relación contractual con el centro de destino. Así pues, la UCA podrá certificar la labor de lectorado, correspondiendo al centro de destino la certificación laboral de dicha labor.

4.- CONDICIONES PARA SOLICITAR LAS AYUDAS

4.1. Estar en posesión de un título de educación superior, preferentemente en filología y/o lingüística y lenguas aplicadas, priorizando a los titulados en filología hispánica. No serán aceptables titulados en áreas que no sean afines a las anteriormente mencionadas, a no ser que demuestren formación específica y experiencia docente de español.

Aunque la convocatoria se abre a titulados de cualquier universidad, tendrán preferencia aquellos candidatos titulados de la UCA que presenten méritos suficientes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Fecha	30/09/2022 10:58:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Página	3/10	

4.2. Se valorará muy positivamente la formación específica (especialmente la recibida en la propia UCA) y la experiencia en enseñanza de lenguas (con mayor puntuación para la experiencia en puestos similares de español), así como el conocimiento de la lengua rusa.

En este sentido, tendrán preferencia aquellos candidatos que, cumpliendo los requerimientos específicos de formación/experiencia en enseñanza de español, hayan finalizado o estén matriculados en cursos de ruso (en especial, en los cursos de ruso de la UCA que organizan el Centro CUNEAC y el CSLM). Asimismo, se valorará haber finalizado o estar realizando el Máster Oficial en Estudios Hispánicos de la UCA y/o cursos de metodología de enseñanza de lenguas del CSLM UCA y otras instituciones de reconocido prestigio.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud podrá rellenarse online a través del siguiente enlace:
<https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K154>.

Los candidatos deberán facilitar los siguientes documentos escaneados:

1. **Pasaporte;**
2. **DNI o NIE;**
3. **Currículum Vitae;**
4. **Titulaciones o certificaciones** académicas que acrediten los méritos esgrimidos en el CV y, en especial, los relativos a la formación y experiencia específicas en enseñanza de lenguas (en especial, español) y el conocimiento de lenguas (en especial, ruso).
5. **Proyecto:** el candidato deberá exponer por escrito un breve plan de acción en el destino, es decir, cómo afrontaría el fomento del español en la universidad de destino, con qué materiales didácticos (formatos papel, multimedia o recursos de Internet, etc.) contaría y qué actividades académicas o extraacadémicas propondría organizar para una mejor y más efectiva difusión de la lengua y la cultura españolas.

En caso de no presentar esta documentación en el momento de solicitar la plaza, el lector que resulte seleccionado estará obligado a acreditar documentalente los méritos expuestos en su solicitud y CV para tomar posesión de su plaza. En caso contrario, su solicitud podrá ser finalmente revocada.

La **fecha límite** para la admisión de solicitudes será de 15 días naturales, desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA. La resolución se publicará en las páginas webs de la Dirección General de Política Lingüística (<https://internacional.uca.es/politica-linguistica/lectorado/>), CUNEAC (<https://eac.uca.es/>) y CSLM (<https://cslm.uca.es/>).

6.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y DE LAS AYUDAS

6.1. Comisión de Selección

La Comisión estará compuesta por:

- El director general de Política Lingüística.
- Un representante del CUNEAC designado por el vicerrector de Internacionalización.
- Un representante del CSLM designado por el director general de Política Lingüística.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Fecha	30/09/2022 10:58:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Página	4/10	

Si alguno de los miembros de la Comisión no puede tomar parte en el trabajo de la misma, el director general de Política Lingüística podrá designar a otra persona.

6.2. Criterios de selección

La selección de los candidatos se realizará aplicando el siguiente baremo sobre un total de 100 puntos:

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS		
Criterio	Valor	Puntuación máxima
Experiencia docente en enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente de Español como Lengua Extranjera	25 puntos máx.	50
Formación específica en enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente de Español como Lengua Extranjera	25 puntos máx.	
Formación en lengua rusa <i>(Se tienen en cuenta también las calificaciones obtenidas)</i>	30 puntos máx. (5 puntos por cada nivel MCERL)	30
Calidad proyecto académico <i>Se valorarán estructura, objetivos, viabilidad y grado de innovación</i>	15 puntos máx.	15
Otros méritos	5 puntos máx.	5
PUNTACIÓN MÁXIMA TOTAL		100

6.3. Procedimiento de adjudicación

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión las valorará conforme a los criterios recogidos en las presentes bases. Esta valoración se publicará en las páginas webs referidas en el punto 5 de la presente convocatoria para que los interesados puedan formular alegaciones durante un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación. Dichas alegaciones se presentarán únicamente a través de la Dirección General de Política Lingüística, en el CAU habilitado al efecto: <https://cau-rii.uca.es/cau/servicio.do?id=K154>.

Aquellos destinos donde se asigne la plaza por renovación, tal como se indica en el punto 3.8 de la presente convocatoria, son ofertados igualmente a todos los interesados, de forma que, en caso de renuncia del lector renovado, se pueda cubrir la plaza adjudicándola al candidato interesado mejor baremado. Para mayor transparencia y comodidad de los solicitantes, se detallan en el Anexo I las plazas que se ha acordado renovar con las universidades socias.

Transcurrido este plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, el vicerrector de Internacionalización dictará Resolución de adjudicación de las ayudas. Dicha Resolución contendrá el nombre y apellidos del beneficiario, el importe de la ayuda concedida, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la forma de pago. Esta Resolución será comunicada a los interesados por correo electrónico además de hacerla pública en la en las páginas webs referidas en el punto 5 de la presente convocatoria.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Fecha	30/09/2022 10:58:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Página	5/10	

siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- PAGO

El pago de las ayudas a los beneficiarios se realizará mediante transferencia bancaria.

8.- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver es de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. La falta de resolución en plazo tendrá carácter desestimatorio.

9.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Al aceptar la plaza, el lector se compromete a:

- Realizar, con aprovechamiento, los cursos formativos en enseñanza de español o de lengua rusa del CSLM referidos en los puntos 3.1 y 3.2 de la presente convocatoria.
- Incorporarse al puesto y prestar servicio en el centro de destino en los plazos y fechas que se anuncian en el anexo de esta convocatoria.
- Impartir el número de horas semanales, semestrales o anuales de clase que se especifican en el anexo, cumpliendo con el horario y el programa de las asignaturas que les sean asignados por los responsables académicos del centro de destino. Previo acuerdo con dichos responsables, el lector podrá asumir cargas docentes superiores debidamente retribuidas.
- Auxiliar y orientar al personal docente e investigador local sobre cuestiones relativas a la enseñanza de la lengua española y materias afines.
- Colaborar y promover actividades académicas y extraacadémicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos enunciados en el punto 1 de la presente convocatoria.
- El lector tendrá también el papel de actuar como embajador de la UCA en los centros de destino, comprometiéndose a impulsar cuantas actividades de promoción le sean solicitadas a través de la Dirección General de Política Lingüística, CUNEAC y CSLM, y actuar como nexo de unión entre la UCA y los centros de destino.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Tras la finalización de la actividad, y en un plazo no superior a 30 días, los beneficiarios deberán presentar en la Dirección General de Política Lingüística, por el medio que se habilite, una justificación documental a modo de informe, según el modelo facilitado por esta, de las actividades realizadas durante su estancia en la universidad de destino.

11.- INCUMPLIMIENTO

Los beneficiarios deberán devolver el importe íntegro de la ayuda concedida en el caso de no haber realizado la estancia para la que solicitó la ayuda, o, realizándola, no cumplir con las obligaciones recogidas en el apartado 9 o la justificación señalada en el 10.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGQ	Fecha	30/09/2022 10:58:48	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGQ	Página	6/10	

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.

13. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, así como de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía*, en todas las referencias a personas que se encuentran en esta Resolución cuyo género sea masculino, este debe entenderse como masculino genérico, esto es, como término gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de aludir tanto a mujeres como a hombres.

14. CONTACTO, DUDAS Y CONSULTAS

Sobre cuestiones administrativas para la solicitud de las plazas:

- Dirección General de Política Lingüística: gestor.poling@uca.es.

Sobre los centros y países de destino, así como características académicas de cada lectorado y cursos de ruso:

- CUNEAC: eac@uca.es

Sobre formación y metodología de enseñanza de español:

- CSLM: lenguas.modernas@uca.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGQ	Fecha	30/09/2022 10:58:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGQ	Página	7/10



ANEXO I – RELACIÓN LECTORADOS 2022/23 KAZAJISTÁN, KIRGUISTÁN, UCRANIA Y UZBEKISTÁN

Relación de Lectorados presenciales (6)

Destino	Fechas docencia 1º sem	Fechas docencia 2º sem	Carga lectiva semanal (horas)	Otras funciones del lector	Sueldo mensual en moneda local (neto)	Equivalencia en euros (a 27/07/2022)	Bolsa viaje UCA	Clases gratis de ruso (o lengua local)	Alojamiento	Traslado aeropuerto
KAZAJISTÁN (2 plazas)										
Universidad Ablay Khan de Relaciones Internacionales y Lenguas del Mundo Almaty Web	01/09/22 08/01/23	31/01/23 25/06/23	15	Colaboración con otros profesores de la Universidad, intercambio de experiencias, organización de seminarios y talleres, etc.	378 000 tengue (es obligatorio el título de doctor - PhD)	775 €	2000 €	X	✓	X
Universidad Nacional Euroasiática L.N. Gumiliov Nursultán, (antigua Astaná) Web	01/09/22 30/12/22	20/01/23 30/06/23	20 ¹	1.- Publicación de al menos un artículo en revistas indexadas Scopus 2.- Publicación de al menos un artículo promocional sobre la Universidad (en cualquier publicación extranjera) 3.- Clases optativas en el Centro de Español Ray de Clarifjo (exámenes)	330 000 tengue (docencia presencial) 220 000 tengue (si el lectorado tuviera que ser en línea por cualquier circunstancia)	675€ (presencial) 450 € (en línea)	2000€	X	X²	✓

¹ Un mínimo de 20 horas semanales (26 créditos ECTS anuales), pero se prevé ofrecer más horas al lector, con la correspondiente remuneración económica suplementaria.
² El lector puede alojarse en la Residencia de la Universidad a un precio especial de 70 000 tenges / mes aprox.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Fecha	30/09/2022 10:58:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Página	8/10



KIRGUISTÁN (1 plaza)																			
Universidad Estatal de Osh Web	01/09/22 29/12/22	01/02/23 20/06/23	18	4.- Actividades complementarias (seminarios / máster-class / conferencias / talleres, etc.) <i>DELE inclusive</i>	(es obligatorio el título de doctor - PhD)	350 €	3000 €	X	✓	X									X
UZBEKISTÁN (3 plazas)																			
Universidad Estatal de Bujará Web	02/09/22 15/02/23	15/02/23 30/06/23	150 semestre ³	Dinamización del Centro Español, con un club de conversación y actividades de promoción de la lengua y la cultura españolas	131 650 sum / hora	12\$ USA / hora (es necesario tener título de Máster como mínimo)	2000 €	X	X	X									✓
Universidad Estatal de Lenguas del Mundo de Tashkent (Uzbekistán) Web	02/09/22 30/01/23	01/02/23 30/06/23	18/20	Posibilidad de organizar, además, cursos de español adicionales para los interesados, a través de un contrato específico con la universidad <i>Talleres metodológicos de enseñanza de ELE para profesores de español de la Universidad; organización de eventos culturales y académicos (Día de la Hispanidad, etc.)</i>	10 000 000 sum (graduados de máster) 11 000 000 sum (doctores)	890€ (máster) 990€ (doctor)	2000 €	X	X ⁴	X									✓
Universidad Estatal de Samarcanda Web	02/09/22 25/01/23	02/02/23 25/06/23	10	Organizar una clase abierta de conversación para los alumnos una vez por semana	13 430 000 sum (obligatorio título Máster o Doctorado en Filología o carreras afines)	1200 € (obligatorio título Máster o Doctorado en Filología o carreras afines)	2000 €	X	✓	X									✓

³ Es el mínimo garantizado para cada semestre académico, pero la Universidad ofrecerá mayor carga docente al lector en septiembre, tras formarse los grupos definitivos de español.
⁴ El lector puede alojarse en la Residencia de la Universidad a un precio especial de 60 000 sum (5€) / día.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Fecha	30/09/2022 10:58:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Página	9/10



Relación de Lectorados en línea (1)

Destino	Fechas docencia 1º sem	Fechas docencia 2º sem	Carga lectiva semanal (horas)	Otras funciones del lector	Sueldo mensual en moneda local (neto)	Equivalencia euro (a 27/07/2022)	Clases online de ruso (o lengua local)
Ucrania (1 plaza)							
Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv Web	01/09/22 31/12/22	21/01/23 30/06/23	12/18 por semana (450 anuales)	Colaboración con el profesorado, participación en actividades culturales, etc.	15 717 grivnas	420 €	X

Notas sobre las remuneraciones económicas:

- Según lo estipulado en los puntos 3.8 y 6.3, para el curso 2022/23 se ha acordado con las universidades socias renovar a los actuales lectores en:
 - Universidad Estatal de Bujará (Uzbekistán)
 - Universidad Estatal de Osh (Kirguistán)
 - Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kyiv (Ucrania)
- La bolsa de viaje la concede la Universidad de Cádiz a través de fondos propios.
- La remuneración económica por el trabajo docente del lector lo asigna y efectúa la universidad de destino.
- La equivalencia a euros se muestra según cambios oficiales de las monedas nacionales a fecha 27/07/2022, pero los pagos son siempre en moneda local.
- La bolsa de viaje de Osh es mayor por la coordinación del Centro Hispano-Kirguís que realiza el lector (proyecto conjunto de ambas universidades).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Fecha	30/09/2022 10:58:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Firmado por	MARIA DEL PILAR DE CASTRO HERRERO (JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - ÁREA GESTIÓN ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7A47Q6Z55YZWEZ6B4QMBDQGG	Página	10/10

